

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, mayo 29.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de mayo del 2014, el punto de agenda, respecto a la Modificación del Acuerdo de Concejo N° 049-2013-MDJLBYR, respecto a la Aceptación de la Donación hecha por Registros Públicos a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo dispone el inc. 20° del Artículo 9°, corresponde al Consejo Municipal aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 049-2013-MDJLBYR, se aprueba la donación de una motocicleta de marca Honda, color rojo, con Número de motor 1561F1-98F00537, con Número de chasis GL12598JN00042; cuyas características se encuentran al detalle en la hoja anexo al Acta de Entrega y Recepción que obran en el presente expediente, hecha por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, habiendo un error en el **Número de Motor de la Moto siendo realmente 156FII98FO0537.**

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros.

ACUERDA:

100001

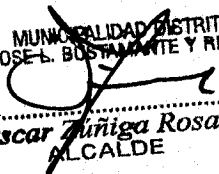
100001

000091

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el Acuerdo de Concejo N° 049-2013-MDJLBYP, en el que se **APRUEBA**, la donación de una motocicleta de marca Honda, color rojo, con Número de motor 1561F1-98F00537, con Número de chasis GL12598JN00042; siendo la modificación en el **Número de Motor 156FII98F00537**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de Control Patrimonial, realice las gestiones correspondientes, para que dicho bien forme parte del Patrimonio Municipal, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO
.....
Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Control Patrimonial
SUNARP
OZR/ASVA/lof.

000084

W9000

MUNICIPALIDAD DE YCA
RECEIBO

18 JUN. 2014

Form: 1049

Folio:

Firma:

W9000